

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES

Procedimiento a seguir para solicitar y realizar actividades extraescolares y complementarias.

Objetivos:

1. Optimizar la organización de las actividades que se realizan tanto dentro como fuera del Centro.
2. Distribución, en la medida de lo posible, de las actividades anuales para cada grupo y así cada tutor y equipo educativo pueda consensuar y conocer las actividades que sus alumnos van a tener a lo largo del curso.
3. Conseguir una mayor coordinación de los Departamentos didácticos en la planificación de actividades complementarias y extraescolares.

Para ello es necesario seguir los siguientes pasos:

PASO 1: Reunión de Departamentos. Propuesta consensuada de actividades. Con anterioridad al 8 de Octubre, los Departamentos se reunirán y consensuarán las actividades que su departamento realizará a lo largo del curso, tanto fuera del centro (salidas, excursiones formativas, etc) como dentro del Centro (charlas, etc). Se entregará en Vicedirección antes del 1 de Octubre el listado de actividades que el Departamento propone, para ello hay que rellenar el modelo que se entregará a los Jefes de Departamento. Este documento no supone la solicitud de la actividad. La actividad deberá solicitarse en plazo y forma por cada profesor responsable de la actividad. Los Departamentos deben ser realistas y proponer las actividades que se van a llevar a cabo. No se trata de solicitar todo y después ver qué se hace. A lo largo del curso van surgiendo actividades programadas por Administraciones, por lo general, y debemos dejar margen para poder realizar algunas de ellas.

PASO 2: Solicitud de la actividad: Cada profesor/a responsable de la actividad, tanto si se realiza dentro o fuera del Centro, dentro del horario escolar o fuera del horario escolar, la solicitará rellenando el formulario de solicitud en la página web del Centro, www.ieselcano.es en el apartado Extraescolares. El acceso es restringido a profesorado. El modo de acceder es mediante el correo corporativo.

Las actividades que se realizan en el Centro tienen que tener la aprobación de Dirección o Vicedirección, las que implican salidas del Centro han de ser aprobadas por el Consejo Escolar.

El **plazo** para la solicitud en la página web de las actividades del curso es el **15 de octubre**.

- Las actividades sobrevenidas, es decir, las propuestas por alguna Administración o Institución, se podrán solicitar fuera de este plazo cuando se produzca la propuesta de actividad por parte del Ayuntamiento o institución organizadora. Sólo las actividades que no son organizadas por un profesor, sino que están organizadas por otros organismos o entidades podrán ser presentadas fuera de este plazo.

No se podrán realizar actividades extraescolares o complementarias sin la autorización expresa del Consejo Escolar y la aprobación de Dirección o Vicedirección.

PASO 3: Distribución de actividades por grupos. El objetivo es intentar distribuir las actividades a lo largo del curso de la manera más eficiente para que no se produzca una concentración de actividades para un grupo en las mismas fechas, o para evitar que unos grupos tengan muchas actividades y otros muy pocas. Para ello Vicedirección pide la colaboración de los tutores/as y del equipo educativo.

- Una vez aprobada la actividad solicitada se podrá realizar previa presentación de **listado de alumnos/as y de profesores/as** afectados por la actividad en Jefatura con **una semana de antelación** al menos. El profesor/a responsable de la actividad revisará que se cumpla la ratio de alumnado y profesorado participante
- El profesorado responsable de la actividad debe tener las **autorizaciones por escrito de los padres, madres o representantes legales** de los alumnos para poder realizar la actividad extraescolar. Este curso se realizará un modelo nuevo de autorización en el que se detalle la información a las familias lo más detalladamente posible.

(*) **RATIO DE PROFESORES/AS ACOMPAÑANTES**

La ratio de profesores acompañantes para las salidas fuera del Centro es:

- Salida del Centro **dentro de la misma localidad**: 1 profesor por grupo
- Salida del Centro **fuera de la localidad**: -----1 profesor por cada 20 alumnos (o fracción). En cualquier caso el número de profesores acompañantes será de 2 como mínimo en salidas fuera de la localidad.
- Salidas al **extranjero**:-----1 profesor por cada 15 alumnos (o fracción)

NORMAS Y CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- Se tratará de evitar que las actividades se concentren en el tercer trimestre. Se procurará que las actividades complementarias y extraescolares se programen para el primer y segundo trimestre. No se programarán actividades para segundo de bachillerato para el tercer trimestre.
- No se programarán actividades coincidiendo con actividades como evaluaciones, exámenes, etc.
- Las actividades complementarias deben de ser incluidas en las programaciones didácticas de los departamentos, puesto que son evaluables, y si no conllevan coste económico por parte del alumnado, son obligatorias.
- Las clases de los grupos afectados por una actividad complementaria no serán suspendidas a no ser que participe el 100% de alumnado. Si no participa el 100% del alumnado, los alumnos que no asisten a la actividad asistirán a clase.
- Si a una actividad asiste más de un 60% del alumnado de un grupo el profesorado no podrá adelantar materia.
- Si otros centros u organismos requieren la participación del alumnado en actividades fuera del Centro, el Director lo presentará a Consejo Escolar para ser aprobado.
- La organización de la actividad, suponga o no la salida del Centro, corresponde al departamento o profesor que la haya propuesto, en colaboración con el/la jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares que facilitará a los organizadores su labor. En caso de afectar una actividad a más de un departamento o a todo el centro, la responsabilidad de la organización corresponderá al jefe del

departamento de actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con vicedirección.

- En las actividades programadas para realizar dentro del Centro en horario lectivo(complementarias)
 - los profesores de los grupos implicados en la actividad permanecerán con el grupo durante la realización de la actividad.
 - Si el profesor organizador de la actividad necesita estar durante la realización de la misma, el grupo que deje libre quedará a cargo del profesor que debía tener clase con el grupo que realiza la actividad complementaria.
 - Si el profesor organizador de la actividad complementaria no da clase al grupo al que va dirigida pero debe estar presente, programará la actividad fuera de su horario lectivo pero no durante sus horas de clase. Para ello podrá:
 - Cambiar una hora con otro profesor de ese grupo, previo consentimiento de éste.
 - Pedir la hora de tutoría lectiva a su tutor.
 - Usar un recreo
 - Aprovechar una falta programada con anterioridad del profesor del profesor que tenía clase con el grupo a esa hora.

(Sólo si ninguno de estos supuestos es posible podrá el profesor organizador de la actividad durante su horario de clases, cubriéndolo, en este caso, el profesorado de guardia.)

- En las actividades fuera del Centro
 - Los grupos que quedan libres serán cubiertos por profesorado de guardia.
 - El profesorado acompañante será preferentemente de los que le dan clase a los grupos participantes y que tengan menos horas de clases con otros cursos el día de la realización de la actividad.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Relación directa de la actividad programada con el currículo.
2. La actividad tiene que estar recogida en el Proyecto de Centro.
3. El Consejo Escolar, o en su caso, la Comisión Permanente del Consejo Escolar tiene que haber aprobado la actividad antes de realizarla.
4. La no coincidencia con actividades académicas: evaluaciones, entrega de notas, etc., ni con otras actividades ya planificadas.
5. El menor impacto posible en el normal funcionamiento del Centro en cuanto a:
 - Número de grupos afectados: Tendrán preferencia las actividades que afecten de manera colateral al menor número de grupos
 - Número de profesores afectados: Si el número de profesores implicados impide o dificulta excesivamente el funcionamiento del Centro, la actividad no se podrá realizar.
6. Número de alumnos implicados: El número de alumnos que participa en la actividad tiene que ser superior al 60% del grupo adscrito al profesor.

- **ACTIVIDADES DE OFERTA PARCIAL** (menos de un 60 % o sólo a algunos alumnos)
 - rutas científicas, artísticas y literarias
 - participación en encuentros
 - congresos
 - experiencias de formación e intercambio
 - talleres
 - etc.

Aquellas que, por motivos justificados, no se ofertan a la totalidad del alumnado de un grupo-clase.

La solicitud se realizará por medio de un proyecto de actividad.

Alumnado participante

Se deberá ofertar, al menos, a todo el alumnado de un mismo nivel en Secundaria o nivel y modalidad en Bachillerato.

Selección del alumnado participante en la actividad

Los criterios de selección del alumnado participante en la actividad deben estar recogidos en el Proyecto de la misma y cumplir las siguientes condiciones:

- respetar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado al que se le oferta la actividad
- tener indicadores concretos

- estar consensuados entre las personas responsables de la actividad
- ser conocidos por el alumnado al que se dirige la misma.

El listado de alumnado seleccionado deberá ser de consulta pública y deberán articularse mecanismos de reclamación en caso de discrepancias.

Aprobación de la actividad

La aprobación de este tipo de actividades estará sujeta a:

- la presentación de un proyecto de la actividad, con los apartados solicitados según el tipo.
- la calificación de adecuado del proyecto
- el cumplimiento de las normas y requisitos que establezcan las entidades organizadoras de este tipo de actividades
- el visto bueno del Consejo Escolar

7. Coste económico de la actividad para el Centro. Tendrán preferencia las actividades sin coste económico.

8. Las actividades con tradición en el Centro tendrán preferencia.

9. Coincidencia de la actividad con otras actividades programadas.

-En la misma fecha: tendrán preferencia las actividades que se presentaron con anterioridad, en forma y plazo.

-Para el mismo grupo: No podrán coincidir varias actividades para el mismo grupo en detrimento de otros.

-Por el mismo departamento: Los departamentos tratarán de programar actividades para todos los grupos y como máximo una actividad por grupo por trimestre.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO. CURSO 2019-20

Entregar en Vicedirección antes del **8 de Octubre** por el jefe/a de Departamento.

DEPARTAMENTO: _____

Nombre de actividad	
Profesor responsable	
Grupo/s a los que va dirigida	
¿En el Centro o fuera del Centro? Indicar lugar.	
Fecha prevista	
Actividad en colaboración con otro departamento? (Indicar cuál)	

Nombre de actividad	
Profesor responsable	
Grupo/s a los que va dirigida	
¿En el Centro o fuera del Centro? Indicar lugar.	
Fecha prevista	
Actividad en colaboración con otro departamento? (Indicar cuál)	

Nombre de actividad	
Profesor responsable	
Grupo/s a los que va dirigida	
¿En el Centro o fuera del Centro? Indicar lugar.	
Fecha prevista	
Actividad en colaboración con otro departamento? (Indicar cuál)	

Nombre de actividad	
Profesor responsable	
Grupo/s a los que va dirigida	
¿En el Centro o fuera del Centro? Indicar lugar.	
Fecha prevista	
Actividad en colaboración con otro departamento? (Indicar cuál)	

Nombre de actividad	
Profesor responsable	
Grupo/s a los que va dirigida	
¿En el Centro o fuera del Centro? Indicar lugar.	
Fecha prevista	
Actividad en colaboración con otro departamento? (Indicar cuál)	

Nombre de actividad	
Profesor responsable	
Grupo/s a los que va dirigida	
¿En el Centro o fuera del Centro? Indicar lugar.	
Fecha prevista	
Actividad en colaboración con otro departamento? (Indicar cuál)	

Nombre de actividad	
Profesor responsable	
Grupo/s a los que va dirigida	
¿En el Centro o fuera del Centro? Indicar lugar.	
Fecha prevista	
Actividad en colaboración con otro departamento? (Indicar cuál)	

MODELO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN para la participación en ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

I.E.S. "J.S. Elcano"
(Sanlúcar de Bda.)



Departamento de
Actividades
Complementarias
y Extraescolares

Actividad

Lugar de realización de la actividad:.....

Profesor/a responsable.....

Profesorado acompañante:.....

Fecha

Hora de salida..... Hora de llegada.....

Programa de la actividad:.....

Coste económico:

Observaciones (indumentaria, material, etc).....

Don/Doña..... Con nº DNI.....
como madre/padre o tutor/a legal del alumno/a..... que cursa.....

AUTORIZO a mi hijo/a o tutorando/a a participar en la referida actividad y me hago responsable en caso del no cumplimiento de las normas establecidas durante la actividad.

Firma:

Fecha:

I.E.S. "J.S. Elcano"
(Sanlúcar de Bda.)



Departamento de
Actividades
Complementarias
y Extraescolares

AUTORIZACIÓN para la participación en ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Actividad

Profesor/a responsable.....

Fecha y horario:.....

Coste económico:

Don/Doña..... Con nº DNI.....
como madre/padre o tutor/a legal del alumno/a..... que cursa.....

AUTORIZO a mi hijo/a o tutorando/a a participar en la referida actividad.

Firma:

Fecha: